



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 01 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 20 de enero de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto, lo hace el representante suplente
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Se incorpora concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 01 de enero 20 de 2022

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, **el día límite que se establezca en la convocatoria**, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

2. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de información condición académica actual.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

4. CONSULTA A PROPÓSITO DEL TEMA DE EXTEMPORANEIDADES.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACION CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de retiro definitivo.
 b) Solicitud de Anulación- retiro definitivo
 c) Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado

MATRÍCULA

6. a) INFORME PC- negativa de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.
 b) REITERACIÓN-generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3.
 c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3 pregrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2021-3.

TRABAJO DE GRADO

8. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.
 b) Solicitud de apoyo prórroga TG- pregrado.
 c) Solicitud de revisión prórroga TG- posgrado.

MONITORES

9. Renuncia como monitor 2021-3 pregrado.

ADMISIONES

10. CONSULTA- Requisitos para admisión de estudiantes extranjeros- posgrado.

DEVOLUCIONES DE PAGO

11. Solicitud de devolución de saldo de matrícula 2021-1 posgrado

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

COMISIONES DE ESTUDIO

12. Solicitud alcance Comisión de estudios en Modalidad Semipresencial.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 y 20221.

AÑO SABÁTICO

14. Solicitud de revisión - negativa recomendación inicio año sabático.



INVESTIGACIONES

15. Recomendación prórroga proyecto de investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESCARGAS ACADÉMICAS

16. a) Presentación informe descarga por investigación-2021-3.
 b) Presentación renuncia descarga- Subcomité de Acreditación 2021-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIO

17. Documentados asociados a la comisión de estudios

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

18. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Informe parcial desarrollo de proyecto de Investigación

AÑO SABÁTICO

19. PUESTA EN CONOCIMIENTO. Determinación CA- disfrute año sabático 2022

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y tres (3) Invitados.

2. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA: **1)** Con el propósito de descongestionar las agendas del Consejo de Facultad y proporcionar un espacio suficiente para la resolución adecuada de los diferentes casos, se continuará desarrollando el Consejo de Facultad, en sus dos modalidades, a saber: **a) Una modalidad por agenda escrita** que se consulta virtualmente y debe ser resuelta por los consejeros, con participación voluntaria de los invitados, en el marco del tiempo establecido en la convocatoria, **b) Otra modalidad presencial** que incorpora el orden del día previamente acordado entre presidente y secretario y/o a sugerencia anticipada de los demás consejeros (para este trámite quien así lo requiera debe hacerlo por escrito con la justificación y soportes necesarios, a más tardar el día martes, en la mañana, de cada semana). **2)** De cada modalidad se generará un acta independiente que difiere en la numeración de cada documento, si se desarrollan las dos modalidades durante la misma semana tendrán como referencia la fecha del día jueves correspondiente. **3)** Es importante recordar que, de las apreciaciones que se manifiesten por agenda escrita, se generará la respuesta ajustada a la opinión mayoritaria, y, en los casos en que no sea fácil concluir una unidad en la respuesta, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.



ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

EN RELACION CON LA SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de información condición académica actual

3.1 HILLARY JASMIN MUÑOZ SARMIENTO, Cód. 20191140067, PCLB. **Solicitud:** (...) *saber cuál es mi condición actual de matrícula en la universidad... saber si perdí mi condición como estudiante o existe alguna posibilidad de continuar con mi formación (...).* **Motivo:** (...) *económicos trabajar tiempo completo era la única opción para subsistir desde el mes de junio del 2021 porque mi Madre quien es madre cabeza de hogar era la persona que me apoyaba económicamente y raíz de la situación social y económica del país post pandemia se quedó sin empleo... A pesar de que me matriculé, inscribí materias y asistí a clases hasta la mitad del primer corte, no pude continuar con el semestre porque la apremiante situación económica familiar cambió mis prioridades. Sin embargo, no alcance a cancelar semestre ni aplazarlo porque a ese momento las fechas indicadas por la universidad para realizar estas diligencias había pasado(...).* **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Prueba académica y vacaciones**, registra reprobados los espacios académicos: "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2020-3 y 2021-1, "PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE" en 2020-3 y 2021-1, "BOTÁNICA I"

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en 2020-1 y 2020-3 debiéndolas cursar por tercera vez, "EDUCACIÓN AMBIENTAL", "BIOFÍSICA II", "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS", "ÉTICA PROFESIONAL" en **2021-1**, debiéndolas cursar por segunda vez, y una asignatura electiva, tiene cursado el 21,9% del plan de estudios, promedio: **2.89**, no hay continuidad en 2021-3, última asignatura cursada: 2021-1.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) Actualmente se encuentra en prueba académica por promedio (2.89), y por reprobar simultáneamente seis (6) espacios académicos (2- por tercera vez y 4- por segunda vez), b) puede hacer proceso de reingreso para 2022-1 para que supere la prueba académica, toda vez que está dentro del año de reingreso (AC-004 de 2011 CSU- Art. tercero) las fechas de compra de pin de conformidad con la resolución No. 063 del 7 de diciembre de 2021 expedida por el Consejo Académico (Calendario Académico), son del **11 de enero hasta el 16 de febrero de 2022**. En consecuencia, se recomienda indicarle que siga el procedimiento que institucionalmente se publica por el área de admisiones de la Universidad, en las fechas establecidas.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Apruebo la recomendación planteada por la SA a la estudiante. En las cuentas rendimiento académico, revisar las resoluciones del CSU de 2019, 2020 y 2021 sobre garantías académicas"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Teniendo en cuenta que la estudiante se encuentra dentro del año de reingreso establecido en el Ac. 004 de 2011, concuerdo con la SA de atender la solicitud ampliando la información sobre el proceso de reintegro y compra de pin"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Apruebo atender la solicitud teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los términos para ser presentada"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Indicarle a la estudiante que se encuentra dentro del plazo para solicitar el reingreso y compra del Pin. Aprobar la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Apruebo solicitud. Enviar la información sobre los plazos y los pasos a seguir para realizar reingreso"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud del estudiante"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Informar a la estudiante sobre su estado académico actual en tanto su solicitud se relaciona con este tópico. Además, de indicar lo referente a la posibilidad de reintegro a la Universidad en las fechas definidas por el Calendario Académico actual"*.

RESPUESTA: Responder a la estudiante informándole su situación académica actual, recomendarle hacer el procedimiento institucionalmente establecido y solicitar el reingreso para el período académico 2022-1, desde el 11 de enero hasta el 16 de febrero de 2022, conforme a la resolución 063 del 7 de diciembre del 2021 del CA (calendario Académico).

4. SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** está dictaminado por las resoluciones No. 044 y 063 de 2021 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA así como la circular No. 04 de 2007 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) Incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de B1 y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



4.1. CONSULTA A PROPÓSITO DEL TEMA DE EXTEMPORANEIDADES: considerando que, habitualmente, para el CFCE, se presentan numerosas solicitudes de carácter extemporáneo, por razones que no necesariamente se soportan en fuerza mayor, en consejos de facultad anteriores, debido a la comprensión de las circunstancias de dificultad que se presentan, por excepcionalidad, este órgano colegiado determinó aprobar un término de ocho (8) días adicionales a los establecidos por calendario académico, sean en el contexto de fuerza mayor o fuera de este; En este orden de ideas, se consulta, SI ESTE CF ESTÁ DE ACUERDO EN LA CONTINUIDAD DE ESTE CRITERIO y, en consecuencia, la operatividad sería de la siguiente forma: basados en la presente determinación del CF, por Secretaría, una vez se reciba la solicitud, a nombre del CF se responde informando a cada alumno o coordinador sobre este plazo; si, por el contrario, no alcanza a cobijarse de este plazo, por Secretaría, a nombre del CF, podrá indicarse al alumno o coordinador sobre la negativa de la solicitud; en cualquiera de los casos, la relación de solicitudes respondidas y, resueltas bajo este criterio, será incorporada en acta del CF correspondiente a la semana de la radicación, punto excepcionalidades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"De acuerdo. Propongo en la próxima sesión plenaria un punto sobre las garantías que solicitaron las representaciones estudiantiles y las decisiones que sobre esas, tomó el CSU"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Estoy de acuerdo con la medida adoptada en aras de dar respuesta celera y garante a los peticionarios dentro de esta flexibilidad"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"De acuerdo"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Estoy de acuerdo en ampliar los plazos"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"De acuerdo"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"De acuerdo"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"De acuerdo"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"De acuerdo a la normatividad referenciada es importante definir las situaciones que han de considerarse como fuerza mayor, entendiendo además el contexto de aplicación de este criterio en el ámbito universitario y la experiencia que como cuerpo colegiado se ha obtenido en el tratamiento de estos casos y las razones expuestas por los y las estudiantes"*.

RESPUESTA: a) Aprobado conceder ocho(8) días adicionales para los requerimientos de los estudiantes relacionados con trámites ya establecidos en calendario académico y cuyas fechas vencieron por distintas razones, estos se deben consolidar a partir del día siguiente al de vencimiento y deben ser hábiles, b) En relación a las solicitudes extemporáneas Incorporar en plenaria un punto sobre las garantías requeridas por los representantes estudiantiles y las decisiones del CSU bajo la orientación del señor decano.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

5 a) **Solicitud de retiro definitivo.** **Generalidades:** para el retiro definitivo no hay fechas establecidas por Calendario Académico, por tanto, en consejos anteriores, se estableció que estas pueden ser resueltas por el respectivo coordinador del proyecto curricular, previo diálogo, entre este y el estudiante que permita dialogar sobre las razones de la decisión.

5.1 KEVIN ESTEVAN MUNEVAR MORALES, Cód. 20211150013, PCLQ **Solicitud:** (...) retiro definitivo de la Carrera (...). **Motivo:** (...) problemas de orden familiar y económico, los que me obligan a buscar un empleo de tiempo completo que me impide seguir con la asistencia a mis clases ordinarias (...). **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado,** no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 8.6% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Aprobar la solicitud del estudiante, es importante notificar que el retiro definitivo no da cabida a un posterior reingreso en caso de que la situación familiar y económica del estudiante cambie".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

5.2 PAULA BRIYITH AMAYA GOMEZ, Cód. 20212108025, Química. **Solicitud:** (...) informar sobre mi retiro de la carrera de química (...). **Motivo:** (...) me encuentro pasando por un momento crítico con mi salud mental y estoy en procesos de psiquiatría y psicología clínica, con esta condición no me siento calificada para continuar puesto que el estrés creado fue impresionante y no hubo ninguna clase se física en la que no llorara (...). **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado,** no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Liz Muñoz señala: *"Aprobar la solicitud de la estudiante, es importante notificar que el retiro definitivo no da cabida a un posterior reingreso en caso de que la situación personal de la estudiante cambie. Sería importante saber si la estudiante recibió ayuda de parte de la universidad"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

b) Solicitud de Anulación- retiro definitivo



5.3 Tratado acta No 47 (2021) caso 5.4 DIANA ALEJANDRA SOCHE GOMEZ Cód. 20211108012 Química Solicitud; (...) *Anulación de retiro (...). Motivo: (...) el día 10 de diciembre del presente año, radiqué mi solicitud de retiro definitivo, la cual quiero anular, ya que debido a distintas cuestiones personales deseo continuar en el programa (...). No anexa soportes.*
Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.13, tiene: 10,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) en acta No 47 (2021) solicita: (...) *retiro definitivo (...).* este CF determina aprobar la solicitud de retiro definitivo, la cual tuvo como insumo el concepto de BI en su momento, ahora solicita la anulación de este trámite, pero en nuestra opinión, debe ser resuelto por el coordinador del PC, toda vez que es necesario contar con el cupo que ya se había cedido por la anterior petición de la alumna.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Apruebo la anulación del retiro, sin mediación de la coordinación del PC"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"La solicitud de la estudiante no detalla aspectos que permitan entender el cambio de decisión y los fundamentos para colegir que no volverá a solicitar el retiro. Trasladar al PC para valorar el estado de la estudiante, la viabilidad de la nulidad y el compromiso a adquirir de ser favorable el concepto del PC"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Es necesario contar con el informe del PC para poder tomar una decisión"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Trasladar al PC para que se evalúe la situación y que el docente consejero pueda dialogar con la estudiante para garantizar que continúe su proceso formativo"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Considero que la misma situación, aprobada según acta No 47 (2021), debe ser resuelta por el CF. Por lo tanto, apruebo la anulación de retiro"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Anular la solicitud de retiro y permitirle a la estudiante continuar con su formación académica. Resaltar a la estudiante que está haciendo uso de su único reingreso con aprobación del señor Decano, a quien se le debe consultar"*.
- El profesor Harilet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"No es clara la situación descrita en el análisis de la SA relacionada con: toda vez que es necesario contar con el cupo que ya se habla cedido por la anterior petición de la alumna. Es importante no generar desgastes administrativos que implican, incluso, las labores de BI. Al haberse tratado el caso por el CFCE es importante dejar en firme la decisión emitida previamente"*.

RESPUESTA: Aprobar la anulación de la solicitud de retiro definitivo y permitirle al estudiante la continuidad de los estudios; indicarle al coordinador sobre la decisión del CF y solicitarle adicionalmente que, a través del profesor consejero,

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

se establezca un diálogo con el alumno para aclarar circunstancias, apoyar situaciones y garantizar el compromiso de continuidad y culminación proceso de formación.

c) **Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre)**, el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre.



5.4 JHOAN STHID GRIMALDO QUINTERO Cód. 20202260068 LHLC. **Solicitud:** (...) *Cancelación de semestre (...)*. **Motivo:** (...) *no he podido asistir a las clases ni presentar trabajos debido a la situación económica por la que estoy atravesando... mi trabajo es ser artista, rapeo en los buses para conseguir mi comida y pagar arriendo, ahorita no me ha ido muy bien y no he podido seguir pagando el Internet, no cuento con el apoyo de ningún familiar ni ninguna otra persona (...)*. Anexa: paz y salvos y concepto de Trabajo Social BI. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, registra reprobados los espacios académicos de "LINGÜÍSTICA I" y "PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE ÉTICA" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, promedio: **1**. (el SGA reporta prueba académica por promedio), tiene: 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro).

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, b) en concepto de trabajo social -BI (10-12-2021) indica entre otros aspectos: *"En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a motivos económicos, los cuales no le permiten que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Teniendo en cuenta el concepto de BI sobre la condición del estudiante, como un acto de solidaridad, sugiero aprobar la solicitud pese a que superó los tiempos fijados para tramitarla"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"se avala atendiendo a las consideraciones del BI"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de BI y las dificultades que manifiesta, es importante indicarle la forma de acceder y estar informada sobre la inscripción al apoyo alimentario y jóvenes en acción"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Solicitud aprobada considerando concepto de BI. Es importante que la solicitud aprobada vaya acompañada de información sobre beneficios que otorga la universidad a través de BI, como apoyo alimentario, conectividad y préstamo de equipo, jóvenes en acción. Además de las monitorias por medio del proyecto curricular"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud teniendo en cuenta concepto de B"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definido por el CFCE. La solicitud cuenta con el concepto de BI que reafirma las condiciones expuestas por el estudiante"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-3, considerando el concepto de BI y demás argumentos complementarios.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.5 MILTON STIVEN BARRIENTOS MAZO Cód. 20172187010 LEI. **Solicitud:** (...) *Cancelación y/o aplazamiento del semestre lectivo 2021-3 (...).* **Motivo:** (...) *familiares, como personales y económicos. En estos momentos, me resulta imposible ingresar a mis clases, pues ingresé a trabajar con el fin de lograr un sustento (...).* Anexa: paz y salvos y concepto de Trabajo Social BI. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.48, tiene: 67,5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.



ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, b) en concepto de trabajo social -BI (01-12-2021) indica entre otros aspectos: *"En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a motivos económicos, familiares y laborales, los cuales le impiden que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria; con el deseo de retomar sus estudios el próximo periodo. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprueba la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Teniendo en cuenta el concepto de BI sobre la condición del estudiante, como un acto de solidaridad, sugiero aprobar la solicitud pese a que superó los tiempos fijados para tramitarla"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"se avala atendiendo a las consideraciones del BI"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de BI y las dificultades que manifiesta"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Solicitud aprobada considerando concepto de BI"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud teniendo en cuenta concepto de BI"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE. La solicitud cuenta con el concepto de BI que reafirma las condiciones expuestas por el estudiante"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

5.6 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: *"el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 032 del miércoles 15 de diciembre de 2021, avala la solicitud de la estudiante: GÓMEZ GÓMEZ TANIA ISABEL con el código: 20201288023, para Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03"*. **Motivo:** (...) *no se realizó la inscripción de ninguna de las materias que me tomé el tiempo de preinscribir, tampoco pude realizar la inscripción cuando se habilitó la plataforma porque no funcionó durante toda la jornada. Para el día 8 de noviembre, tras gestionar por correo la solicitud de adición de materias, me matricularon 7 materias de las cuales sólo me fue posible conseguir los links de clases para 2 materias; traté por varios medios contactar con los maestros o conseguir sus correos electrónicos para tratar de adelantarme, pero mis esfuerzos fue: on en vano... tengo que velar por mi manutención y rebuscar mi comida, con todo esto realmente no podré continuar con mis estudios por ahora (...).* Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.64, tiene: 27% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, sin embargo, fue tratado en CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano Indica: *"Apruebo la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"El hecho de que el CC haya conceptuado favorablemente en relación al retiro extemporáneo pone de presente el reconocimiento de posibles fallas en la comunicación y los procesos académicos del programa, por lo cual sugiero avalar. También en este caso la estudiante tiene un alto promedio que sustenta el principio de favorabilidad"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avaló teniendo en cuenta las consideraciones del CC"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las consideraciones del CC"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Solicitud aprobada considerando las observaciones del CC"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud conforme a recomendación del CC"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE. La solicitud no cuenta con el concepto de BI"*.



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

5.7 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: *"el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 032 del miércoles 15 de diciembre de 2021, avala la solicitud de la estudiante: LEIVA ROMERO SUSANA con el código: 20172188040, para Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03"*. **Motivo:** (...) no cuento con el sustento económico para estudiar este semestre, ya que no cuento con trabajo estable en el momento (...). Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.5, tiene: 78,2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, fue tratado en CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"El hecho de que el CC haya conceptuado favorablemente en relación al retiro extemporáneo pone de presente el reconocimiento del rendimiento académico y buen comportamiento del estudiante, por principio de favorabilidad y como un acto solidario con este estudiante sugiero avalar"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avaló teniendo en cuenta las consideraciones del CC"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las consideraciones del CC"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Solicitud aprobada considerando las observaciones del CC"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud conforme a recomendación del CC"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE. La solicitud no cuenta con el concepto de BI"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

5.8 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 032 del miércoles 15 de diciembre de 2021, avala la solicitud de la estudiante: **CARDONA TORRES NIKOLL MICHELLE** con el código: 20201288037, para Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03". **No especifica motivos**. Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, registra reprobados los espacios académicos de "LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR" e "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA" en 2020-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, promedio: 4.15, tiene: 18,4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, el caso fue tratado por CC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dado el tratamiento del CC que recepcionó en diciembre las solicitudes de los estudiantes y las avala el 15 de diciembre, en este caso a pesar de la reprobación de 2 espacios académicos el estudiante tiene un buen promedio, sugiero avalar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalara la solicitud basada en los argumentos presentados por el CC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las consideraciones del CC".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Solicitud aprobada considerando las observaciones del CC".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar solicitud conforme a recomendación del CC".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz señala: "La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definido por el CFCE. La solicitud no cuenta con el concepto de BI".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

5.9 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 032 del miércoles 15 de diciembre de 2021, avala la solicitud de la estudiante: **NITOLA DUARTE ANGIE NATALIA** con el código: 20182288004, para Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03". **Motivo:** "Tengo obligaciones laborales y responsabilidades económicas las cuales me obligan a tener que trabajar, lo cual no me ha permitido cumplir de la manera más óptima con la Universidad, adicional a esto también tengo obligaciones vocacionales puesto que dirijo una agrupación de danza la cual está dándose a conocer en la localidad". Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.56, tiene: 63,1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, este caso fue tratado por el CC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Apruebo la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dado el tratamiento del CC que recepcionó en diciembre las solicitudes de los estudiantes y las avala el 15 de diciembre, en este caso el estudiante tiene un buen promedio y por solidaridad y principio de favorabilidad, sugiero avalar"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avalara la solicitud basada en los argumentos presentados por el CC"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las consideraciones del CC"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Solicitud aprobada considerando las observaciones del CC"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud conforme a recomendación del CC"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definido por el CFCE. La solicitud no cuenta con el concepto de BI"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-3.

5.10 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: *"el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 032 del miércoles 15 de diciembre de 2021, avala la solicitud del estudiante: RIVERA NOVOA LUIS SANTIAGO con el código: 20202288065, para Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03". Motivo: "Accidente de tránsito sufrido el día viernes 03 de diciembre del 2021". Anexa: paz y salvos y certificado de Clínica Medical S.A.S (7-12-2021). Contexto: ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.55, tiene: 24,1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.*



ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, en este caso adjunta certificación de Clínica Medical S.A.S (7-12-2021) que entre otros aspectos indica: *"ingresó a la institución el día TRES (3) días del mes de DICIEMBRE de 2021 a las 23:52 paciente que se encuentra en el área de UCI..."*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Apruebo la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobar, se constata fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avalara por ser un caso de fuerza mayor soportado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalara solicitud, es una situación de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Avalara la solicitud, caso de fuerza mayor"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Por fuerza mayor, avalara solicitud"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE, sin embargo, desde el referente normativo nacional se podría considerar un caso de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-3.

5.11 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: *"el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 032 del miércoles 15 de diciembre de 2021, avala la solicitud de la estudiante: CARDONA ESPINOSA DANIELA con el código: 20172188049, para"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03. **Motivo:** "circunstancias personales se han vuelto demasiado complicadas para seguir estudiando, debido a que en estos momentos vivo de manera totalmente independiente, no tengo un trabajo, y se me ha dañado el único medio por el cual puedo estudiar que es mi computador, aparte de esto, por mi situación económica, no tengo los medios necesarios para mi supervivencia básica, ni para costear un internet en casa, y mucho menos para materiales que son indispensables para el desarrollo de ciertas clases y actividades ". Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, registra reprobados los espacios académicos OC- "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2018-1 y 2018-3, debiéndola cursar por tercera vez: OB- "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I" en 2017-3, O- " LABORATORIO: TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ED. MUSICAL I" y OB- " POÉTICAS Y ACTUACIÓN ESCÉNICAS" en 2019-1, OB- "PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA" en 2018-1, O- " GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio: 3.45, tiene: 44,1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, fue tratado en CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar con base a la atención del CC".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobar basada en los argumentos del CC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las consideraciones del CC".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Avalar la solicitud considerando las observaciones del CC".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar solicitud conforme a recomendación del CC".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz señala: "La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definido por el CFCE".



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

MATRÍCULA

6 a) INFORME PC- negativa de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

6.1 Tratado actas 2021: No. 37 caso 5.1, No. 40 caso 6.1 **LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA** coordinador MAT remite informe académico solicitado por el CF de la estudiante **FANNY PAOLA RODRIGUEZ GUZMAN** cód. 20111167042 MAT, indicando entre otros aspectos: "la modalidad del trabajo de grado fue **MONOGRAFIA**, aprobada en el Consejo Curricular con el acta No. 06 del 7 de abril de 2021, director el profesor **CARLOS ORLANDO OCHOA CASTILLO** y fue nombrada evaluadora la docente **VERÓNICA CIFUENTES VARGAS**, la estudiante sustento este el pasado 8 de octubre de 2021, obteniendo una nota de 4.5... Terminó el 100% de su plan académico, tiene un promedio de 3.84, estado **ABANDONÓ - NO RENOVO MATRICULA**, último recibo de matrícula que pagó fue el 3 de octubre de 2018". **Contexto:** a) Ingresó: 2011-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: (primer estudios- 4-10-2021: 97,1%), al día de hoy (18-01-2021): 100,6%. EA: Abandono- no renovó matrícula, registra reprobado el espacio académico (primer estudio 4-10-2021) "TRABAJO DE GRADO II" en 2017-3 debiéndola cursar por segunda vez, a la fecha (18-01-2021) no registra reprobados espacios académicos, Última asignatura cursada (primer estudio 4-10-2021): 2018-1, a la fecha (18-01-2021) última asignatura 2021-1, no hay continuidad en 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 (dos años y medio- 1er estudio 3 años)

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022



	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) revisando su histórico de pagos en 2018-3 pagó recibo por terminación de materias, en los periodos del 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), en este caso han pasado tres (3) años sin renovar matrícula*, es decir, supera el tiempo institucionalmente establecido para el reingreso, b) **no obstante**, según el informe del coordinador el estudiante sustentó el **8 de octubre de 2021 sin estar activa**, c) a la fecha registra nota de TG II en 2021-1 (4.5) **período académico en el que no registra pago de matrícula**, esto influye en el aumento del porcentaje de estudios d) en acta 37 del 2021 solicita: "reexpedición del recibo de matrícula" este CF determina: "*Negado por las características de su situación académica, comunicar la pérdida de calidad, indicarle que el PATR ya venció, informar opción de presentarse como alumno nuevo*" y en efecto se le comunicó y ante esta decisión **está solicitó reconsideración**, e) en acta 40 la estudiante solicita la reconsideración de la negativa, este CF determina: "*Toda vez que se ha desvinculado por más de tres años se requiere precisión de la situación académica al coordinador del PC, en especial estado del TG, esté a la mayor brevedad, enviar copia comunicación al alumno*". En este contexto, consideramos con fundamento en lo indicado por el coordinador que se debería dar respuesta favorable al alumno toda vez que se le permitió sustentar pese a la situación que reflejaba claramente su historial académico, no obstante, de manera independiente, correspondería que el CF indicará los correctivos para que la coordinación del PC no reincida en esta situación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "*Apruebo expedir recibo de pago, toda vez que ha cumplido con requisitos para avanzar y terminar sus estudios, independientemente de que en el PC le hayan autorizado tomar espacios académicos sin pago de matrícula, lo que es un error no atribuible a la alumna*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Evidentemente la atención a la estudiante como estudiante matriculada, que incluye asignación de director, evaluadores, registro de notas tipifica el reconocimiento de un proceso académico que beneficia a la estudiante. Los coordinadores deben recibir unos lineamientos sobre este tipo de hechos que pueden convertirse en actos de réplica para muchos estudiantes en similares condiciones. En este caso, la estudiante debe pagar los recibos pendientes y tramitar su graduación*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*Por el alto % de materias cursadas sugiero generar los recibos no sin antes hacer un llamado a quien corresponda*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Teniendo en cuenta que ya culminó su proceso formativo, aprobar la reexpedición de los recibos correspondientes*".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "*Dar concepto favorable a la estudiante, es decir, reexpedir el recibo de matrícula correspondiente*".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "*Expedir recibo de pago de matrícula*".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "*Expedir recibo para matrícula*".
- La profesora Liz Muñoz señala: "*De acuerdo a lo expuesto hay una irregularidad en los procesos adelantados al interior del proyecto curricular; fue realizada una socialización de la modalidad de trabajo de grado aprobada sin tener en cuenta la situación académica de la estudiante. Es importante considerar la norma que regula la permanencia de la estudiante en la universidad, toda vez que aplicar una excepcionalidad a la misma podría considerarse un patrón de acción y decisión académico-administrativa de parte del CFCE*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado la expedición de los recibos pendientes de manera extemporánea, considerando lo explicado y actuado desde la coordinación del Proyecto Curricular, especialmente en razón a que la estudiante ya sustentó, que avance y pueda culminar sus estudios y graduarse a la mayor brevedad.



b) REITERACIÓN-generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3

6.2 Tratado acta 46 (2021) caso 7.3 LINDA GISSELLI MAHECHA CASTRO Cód. 20062165023 LEBEI, en respuesta la negativa del CF, entre otros indica: (...) *no estuve pendiente de la página de Facebook en donde se publican las fechas e información sobre inicio del semestre y no tenía acceso a mi cándor. No tengo amigos ni conocidas cercanos en la Universidad... mi Atención durante el año no solo estuvo en cursar los niveles de alemán que me quedaban pendientes... Mi situación familiar, económica y de salud no ha sido la mejor por mucho tiempo. Yo soy madre soltera, cabeza de familia... aunque me encuentro en remisión de cáncer de hueso, la realidad es que padezco de dolor y cansancio crónico (...).* No adjunta soportes. **Contexto:** a) Ingresó: 2006-3, AC: 027-1993 CSU, PE: horas, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos de "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2011-3 y "DESARROLLO PROYECTO DE GRADO" en 2014-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 pagó matrícula y ampliación de póliza seguro estudiantil con registro y cargue de notas de espacios académicos, en el periodo académicos 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29/10/2021.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021 b) el CF otorgó, en acta No 41-2021, ocho (8) días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sumado a ello, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 *"dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectiva este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta el día viernes doce (12) de noviembre de 2021"*, c) **estudiante admitida** en PATR cohorte 2021-1 en situación 3, d) en acta 46-2021 solicita: "nuevo recibo de pago por concepto de seguro estudiantil periodo académico 2021-1" el CF determina: "a) *Informar al estudiante que no es posible recibo extemporáneo por cuanto es competencia de instancias superiores, b) solicitar el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, c) solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días*" el informe del PC no ha sido remitido y los soportes no fueron remitidos por la estudiante, e) si bien señala situaciones de fuerza mayor no presenta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Tratar este asunto con un informe del CC del PC y los soportes que hace falta por parte de la alumna".*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero insistir en solicitar a la estudiante los documentos que sustentan la enfermedad y el informe del PC para atender la solicitud con mayores elementos".*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Es necesario contar con el informe del PC para poder tomar una decisión y además se requieren de los soportes de fuerza mayor".*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle nuevamente al PC un informe de su proceso informativo, además solicitarle a BI un acompañamiento que le permita a la estudiante tener un apoyo en lo que ella necesite".*

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera indica: "Solicitar Informe al PC para contar con la información necesaria para tomar una decisión".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor y concepto del CC del programa".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes y concepto a consejo de proyecto".
- La profesora Liz Muñoz señala: "La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE. En caso de aplicar alguna revisión posterior de este caso sugiero solicitar a la estudiante los soportes de las situaciones descritas".

RESPUESTA: insistir al CC para que se emita concepto sobre la situación particular que se plantea en el presente caso. Insistir para que la alumna remita soportes pendientes; solicitar igualmente un concepto sobre la situación de fuerza mayor en el tiempo indicado por la estudiante.

c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3 pregrado



6.3 JENNIFFER LYZETH RINCON BERNAL Cód. 20082145035 LEBEM **Solicitud:** (...) Expedición de recibo de pago 2021-III (...)

Motivo: (...) para el mes de septiembre el proyecto curricular **Licenciatura en Matemáticas** cito a orientación académica a estudiantes en riesgo, por lo que en dicha reunión se acordó la cancelación de los seminarios de grado I y II del plan de estudios de la **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en modalidad especial**, para el periodo académico 2021-I y aprobadas con posterioridad en el mes de noviembre para ser cursadas en el periodo académico 2021-III, en este mismo sentido al ser mis últimas asignaturas pendientes por cursar y por tener el carácter de seminarios, y estar inscritas en modalidad especial, no aparecen en el sistema de gestión académica, el cual permanece bloqueado en cuanto yo acepte una prueba académica para poder descargar el recibo de pago del semestre 2021-I en el cual se hizo la cancelación de dichos espacios académicos, y en su estado aparece -PA No reporto notas en semestre activo-, por lo que a la fecha no he logrado descargar el recibo de pago para el actual periodo (...). **No anexa soportes. Contexto:** ingresó: 2008-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: **prueba académica** y vacaciones, registra reprobado los espacios académicos "SEMINARIO DE GRADO I" en 2015-3, 2016-3, 2020-3 y "SEMINARIO DE GRADO II" en 2015-3, 2016-3 y 2020-3 debiéndolas cursar por cuarta vez, promedio 3.44, tiene cursado el 95,65% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**, No hay continuidad en 2017-1/2018-1/2019-1, 2019-3/2021-1 (4 retiros).

ANÁLISIS: a) para 2021-3 no tiene generado recibo de pago de matrícula, b) para determinar al respecto, sería importante contar con el informe académico del PC en especial del desarrollo del TG (ha reprobado tres veces cada seminario), además que lleva vinculada a la Universidad desde el 2008-3 (13 años).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para proyectar una mejor atención al caso. Es importante apoyar a la estudiante para que termine su carrera. Preguntar al CC a qué se debe su situación académica".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Teniendo en cuenta el alto % de espacios cursados sugiero aprobar aclarándole a la estudiante su obligación de cursar este espacio académico que le hace falta".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el porcentaje de avance de sus estudios".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar solicitud".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz señala: "La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE".

RESPUESTA: solicitar informe al coordinador del PC, que explicita la situación actual de la alumna.

6.4 Tratado actas 2021: No 41 caso 6.6 y No. 44 caso 4.2 DANIELA RAMIREZ MONSALVE Cód. 20132160128, Solicitud: "vuelvo a solicitar recibo extemporáneo 2021-3" **Motivo:** " me habían generado con fecha límite de 10 de diciembre 2021 no lo pague por motivos personales (proceso emocional por duelo) lo que en realidad hizo que se me dificultara estar al tanto de la respuesta emitida por ustedes en la plataforma- sistema- dado que solo estaba al pendiente del correo y al no obtener respuesta por este medio no caí en cuenta de lo otro" **No anexa soportes. Contexto:** Ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2018-3**.

ANÁLISIS: a) durante los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, razón por la cual su estado "no reportó notas semestre activo" no le permite al SGA generarle el recibo de matrícula para 2021-3, b) en acta 41 solicita "nuevo recibo extemporáneo", este CF determinó: "Solicitar informe al proyecto curricular en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 8 años en la universidad y cinco semestres sin cursar asignaturas", c) en acta 44-2021 ingresa informe académico del PC, este CF determina: "Aprobado de conformidad con el Informe del Proyecto Curricular" para el periodo académico 2021-3, revisando el SGA el recibo de pago fue generado el día 3 de diciembre de 2021 con fecha límite de pago 10 de diciembre de 2021, pago que no se efectuó d) No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar para favorecer la pronta graduación. En este sentido es importante conocer el proceso de la estudiante para que se ayude a la misma a entregar su TG".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "negada la solicitud por su extemporaneidad".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz señala: "La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE".

RESPUESTA: Considerando el porcentaje de estudios desarrollado, la situación de duelo que plantea la alumna, solicitarle soportes de esta circunstancia, en un plazo no superior a cinco días (5); si los anexa aprobar por segunda y última vez la expedición extemporánea del recibo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2021-3

7.1 ANGEL DAVID JIMENEZ CASTAÑEDA Cód. 20192255054, LCS Solicitud: cancelación del espacio académico **O-MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA** Código **22114** para el período académico **2021-3** **Motivo:** (...) debido a un fallo en la publicación de la nota de tercer corte la asignatura aparece como perdida. Luego de comunicarme con el profesor Ávila y arreglar la nota, el espacio ya lo cursé y aprobé. Por esto solicito me sea cancelado el espacio, pues ya la fecha límite de cancelación pasó (...) Anexa: correo del profesor, certificado interno de notas. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.62, tiene cursado el 16,9 % del plan de estudios, registra reprobado el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

espacio académico "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" en 2020-1 y 2021-1 la cual está cursando por tercera vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (30 de noviembre de 2021), los cuales vencieron el 13 de diciembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, b) la asignatura a cancelar está inscrita en el 2021-3, más en el histórico de notas registra cursada y aprobada en el periodo académico **2021-1** con nota de 43, no presenta observaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "negada la solicitud por ser tramitada por extemporaneidad en su presentación".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que cursó y aprobó la materia".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- profesora Liz Muñoz señala: "La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE. De acuerdo a lo descrito procedería hacer la cancelación del espacio académico previo concepto de la coordinación del proyecto curricular LCS".



RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

7.2 DIEGO LEONARDO INFANTE GARZON Cód. 20161155483, LCS Solicitud: cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II- INGLÉS** Código 9902 para el período académico 2021-3 **Motivo:** (...) en este momento estoy llevando un proceso judicial por violencia intrafamiliar en el cual me encuentro en calidad de víctima y denunciante. Por lo tanto, he tenido que recurrir a dejar mi vivienda familiar por mi seguridad, y así mismo, me he visto en la necesidad de sostenerme económicamente trabajando medio tiempo (...) Anexa: formulario proceso penal FISCALÍA (14-10-2021), certificado laboral con horarios (14-12-2021). **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.98, tiene cursado el 77,5 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (30 de noviembre de 2021), los cuales vencieron el 13 de diciembre, posterior a esto solo se tratan solicitudes respaldadas con fuerza mayor, b) la asignatura a cancelar tiene el horario de: martes y viernes de 12:00 m a 2:00 p.m., con las siguientes notas: 20%: 2.0 y 15%: 2.7.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud, pues se constata fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "negada la solicitud por ser tramitada por extemporaneidad en su presentación".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definido por el CFCE"*.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

7.3 DYLAN STIVEN VIUCHE TORRES Cód. 20182135058, PCLF **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-VIBRACIONES Y ONDAS** Código 4725 y **MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA** Código 24317 para el período académico 2021-3 **Motivo:** (...) en modalidad virtual ha sido bastante difícil comprender las temáticas y mucho más lograr grupos de estudio con los compañeros, esto me ha generado niveles de estrés muy altos y ataques de ansiedad bastante fuertes. En este momento me encuentro en terapia psicológica y me recomiendan la cancelación de algunas de las materias para disminuir los niveles de ansiedad (...) Anexa: certificado de psicología (particular "Psico Live" 14-12-2021), correo de la Sra. Dolly Mireya Torres 15-12-2021 (Sra. Madre del estudiante). **Contexto:** ingreso: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.41, tiene cursado el 36,9 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (30 de noviembre de 2021), los cuales vencieron el 13 de diciembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, b) la asignatura a cancelar tiene el horario de: lunes, martes y jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a la fecha no registra notas., c) **a certificación de psicología no es de la UD ni de la EPS.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Trasladar a BI para convalidación de la certificación de tratamiento"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"negada la solicitud por ser tramitada por extemporaneidad en su presentación"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitar informe a BI para soportar el tratamiento que está realizando"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar solicitud si el estudiante presenta soportes de fuerza mayor"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar informe y soportes correspondientes"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"La solicitud no se acoge al criterio de extemporaneidad ya definida por el CFCE"*.



RESPUESTA: Plantear a BI la situación del alumno, solicitarle a esta instancia que a la mayor brevedad se produzca un concepto y revise el documento entregado por autoridad externa en relación con su salud.

TRABAJO DE GRADO

8 a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória

8.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado, postulados a mención meritória:

- "¿Seré Profe?: Significaciones Imaginarias sobre el Quehacer Pedagógico con Niñas y Niños. Un estudio desde la práctica en Responsabilidad Social"* por **Cindy Juleth Martínez Ruíz**. Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **Meritória.**

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. *"Infancia, Patrimonio Cultural e Identidad: Representaciones Sociales"* por **John Freddy Gil Ortiz** y **Karen Lorena Bermúdez Moreno**. Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor adelantar los correspondientes actos administrativos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"adelantar los tramites respectivos basados en este concepto"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Adelantar los actos administrativos correspondientes"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Continuar con trámites respectivos"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Continuar con trámites respectivos"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Continuar con el trámite"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Recibidos"*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

8.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *"DETERMINACIÓN DE LOS POLIMORFISMOS (rs1815739) Y (rs1799752) EN LOS GENES ACTN3 Y ACE EN UNA MUESTRA DE ATLETAS COLOMBIANOS DE RENDIMIENTO (n 37) Y UN GRUPO CONTROL (n 37)"* por **Michelle Rocío Ortiz Torres**. Licenciatura en Química. Concepto: **Meritoria**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor adelantar los correspondientes actos administrativos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"adelantar los tramites respectivos basados en este concepto"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Adelantar los actos administrativos correspondientes"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Continuar con trámites respectivos"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Continuar con trámites respectivos"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Continuar con el trámite"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Recibidos"*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

b) Solicitud de apoyo prórroga TG- pregrado

8.3 JEISSON JOSE MARTINEZ MORA Cód. 20122165123 y **JHON EDISON LOZANO CAMARGO** Cód. 20132165144 **LEBELI**
Solicitud: (...) prórroga de 2 semestres para realizar nuestro proyecto de grado ya que realizaremos el cambio de modalidad (...) **Motivo:** (...) El proyecto anterior ha perdido viabilidad ya que este debía haberse presentado para el 2019. 2. La investigación estuvo sustentada entre 2018 y 2020. 3. El trabajo no se ha desarrollado desde hace más de 2 semestres por razones personales y laborales. 4. Debido a la contingencia sanitaria, se detuvieron las sesiones presenciales para la revisión del trabajo. Nuestro estado en la universidad se encuentra como "abandono" debido a que hemos finalizado con todas las materias correspondientes al pensum de L.E.B.E.I. Los créditos faltantes se relacionan con el trabajo de grado I y II.(...) No adjunta soportes **Contexto:** 1. **JEISSON MARTINEZ:** ingresó: 2012-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **no reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.69, tiene cursado el 97.1 % del plan de estudios, registra reprobadas dos (2) electivas, última asignatura cursada: **2020-3**, 2. **JHON LOZANO:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **abandono-**

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

no renovó matrícula, Promedio: 3.98, tiene cursado el 97.1 % del plan de estudios, registra reprobada una electiva, última asignatura cursada: **2019-3**.

ANÁLISIS: Creemos que compete al coordinador y CC determinar sobre este asunto, luego que revise puntualmente la situación académica, en especial su TG, en el marco de la normatividad vigente y los plazos allí establecidos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Trasladar por competencia inmediata al CC del programa de inglés en atención a lo dispuesto normativamente para el efecto"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Es necesario contar con el informe del PC para poder tomar una decisión"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Trasladar al CC para que ellos puedan verificar la situación"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Trasladar por competencia al CC del programa"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Trasladar por competencia al CC del programa"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar informe al CC"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Trasladar por competencia y conocimiento académico y trazabilidad en la gestión administrativa al proyecto curricular LLEI"*.

RESPUESTA: Trasladar por competencia al Consejo Curricular de la LLEI.



c) Solicitud de revisión prórroga TG- posgrado

B.4 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coordinador MISI **Solicitud:** (...) *aval de prórroga para presentación del trabajo de grado (...) de la estudiante CAROLINA ALFONSO VERGARA* Cód. 20131057001 **Motivo:** (...) *se encuentra inscrita en la Maestría por medio del Programa Académico Transitorio de Retorno y solicitó al Consejo Curricular de la MISI prórroga que se otorgó hasta el mes de junio de 2022 ya que no pudo realizar su entrega a tiempo por motivos de fuerza mayor concernientes a su salud, ella ha pasado por dos intervenciones quirúrgicas ... Solicitamos su aval toda vez que se nos informó que los estudiantes pertenecientes al Programa Académico Transitorio de Retorno deben estar al día en sus trámites al finalizar el presente semestre (...) No adjunta soportes. Contexto:* ingresó: 2013-1, PE: horas, EA: **terminó materias y matriculado actual periodo**, Promedio: 3.96, registra reprobado el espacio académico "SOCIALIZACIÓN - EXPERIENCIA INVESTIGATIVA" en 2016-3 y 2017-1 debiéndose cursar por tercera vez, última asignatura cursada en 2017-1.

ANÁLISIS: a) sería importante conocer la cohorte en la ingresó al PATR, toda vez que, de conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, para la culminación de sus estudios la permanencia y renovación de matrículas depende de la situación en la que este admítida y el tiempo que se haya otorgado, ya que, de lo contrario perderá nuevamente la condición de estudiante (Art 12°), b) igualmente, sería necesario pedir informe al Coordinador del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Esta prórroga está sujeta al informe del PC. Favor solicitar para contar con mayores elementos. Los soportes son indispensables para favorecer una positiva respuesta en caso de que haya excedido los tiempos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Es necesario contar con el informe del PC para poder tomar una decisión"*.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que la solicitud la hace el PC".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar solicitud del CC del programa".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar solicitud del CC del programa".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Solicitar a la estudiante los soportes correspondientes que sustentan la solicitud del proyecto curricular MISI. Es necesario, además, clarificar la situación de ingreso y permanencia al PATR".

RESPUESTA: aprobar prórroga de un semestre para culminar TG, solicitar al coordinador informe sobre su estado actual del TG y solicitar hacer seguimiento para que el estudiante cumpla el compromiso dentro de ese término.

MONITORES

9 Renuncia como monitor 2021-3 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 034 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".



9.1 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO coord. LEI, **Solicitud:** "reenviar carta de renuncia monitoría 2021-3... Asignar una nueva asistente (monitor) al proyecto curricular, para contar con un apoyo en los factores del Subcomité de Acreditación" en relación a la estudiante **LEIDY ALEJANDRA ACHURY SANCHEZ** código 20161188018 **Motivo:** (...) comunicar mi dificultad para cumplir mis labores como monitora en el Proyecto curricular Licenciatura en Educación Infantil, en los factores de: Investigación, innovación y creación artística y cultural; y Profesores. Me disculpo por no asistir a las reuniones, ya que, por razones laborales, que se me cruzan con el presente inicio del semestre académico, no he podido cumplir como monitora. Por ende, quiero presentar mi renuncia a las labores de monitoría del proyecto de Licenciatura en Educación Infantil, y de ser posible, solicitar un traslado a monitoría en Licenciatura en Educación Artística, ya que previamente fui monitora ahí y la dinámica en manejo de tiempos era distinta (...). Anexa comunicación de la estudiante.

ANÁLISIS: a) estudiante designada como monitor para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 034 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritas como candidatas elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-3", según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa en dicha lista **María Consuelo Mojica Peralta** Cód. 20171188026, promedio: 4.4, porcentaje de estudios: 75.9%, quien es de la Licenciatura en Educación Artística y se había presentado para dicho proyecto curricular (LEA), toda vez que para la Lic. En Educación Infantil no hay más aspirantes elegibles, se presentaron diez (10) de los cuales siete (7) están designados y tres (3) no cumplen requisitos, c) no es posible hacer un traslado de los seleccionados en PC de LEA toda vez que allí las plazas están completas y está siendo ocupadas por estudiante de dicho PC. En consecuencia, si a bien lo considera este colegiado, creemos que corresponde designar a la alumna arriba mencionada, ya que, en el contexto general de la norma, no se condiciona el otorgamiento de este inventivo a un PC en particular; este criterio del perfil ha sido establecido por este CF, como medida de aproximación entre el ejercicio del monitor y el saber de cada programa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Acepta la renuncia y designa a la estudiante María Consuelo Mojica".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Se acepta la renuncia y se atiende a la solicitud de nombrar al monitor que le sucede en promedio"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aceptar la renuncia y designar a la estudiante que continúa en listado de elegidos"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aceptar renuncia y nombrar al estudiante que continúa en la lista"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aceptar renuncia y nombrar al estudiante que continúa en la lista"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aceptar renuncia"*.

RESPUESTA: Aceptar la renuncia y designar a la siguiente en la lista de elegibles de acuerdo con análisis.

9.2 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN coord. Com. Currículo, **Solicitud:** *"análisis y trámite de parte del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación frente a esta situación"* en relación a la estudiante **PAMELA ANDREA GUAGUA VARGAS** código 20171150084 **Motivo:** (...) *renunció a este incentivo informando que «...fui seleccionada en dos monitorias diferentes, debido a esto y a las normativas de la universidad donde especifican que no se puede ejercer ambas monitorias al mismo tiempo me veo obligada a renunciar (...). No anexa soportes.*

Observaciones: a) estudiante designada como monitorea para dicho comité según R- 034 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 034 de 2021 del CFCE: *"los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatas elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-3"*, según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa en dicha lista **Brayan Camilo Estrada Blanco** Cód. 20172167083, promedio: 4.24, porcentaje de estudios: 81,4%, quien es del PC de Matemáticas y se había presentado para dicho proyecto curricular (MAT), toda vez que para el comité de currículo no hay más aspirantes elegibles, se presentaron dos (2) de los cuales uno (1) fue la estudiante Pamela Guagua y el otro aspirante no cumple requisitos, c) en averiguación preliminar desde la SA con la estudiante, la otra monitoria a la cual fue asignada es a Bienestar Institucional en el área de Deportes, no es posible estar en dos (2) monitorias al tiempo, toda vez que, no puede ser beneficiaria dos veces del pago del incentivo por el mismo rubro (monitores) en un mismo periodo académico (2021-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aceptar la renuncia y atender la observación de repetición como yerro de la comisión para que cuidemos que no se reincida en la misma. Designar al siguiente en lista, tal como proyecta la SA"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Se acepta la renuncia y se atiende a la solicitud de nombrar al monitor que le sucede en promedio"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Las monitorias de BI fueron adjudicadas por ese estamento, es importante que exista un cruce de datos de las diferentes instancias para que no suceda esto. Aceptar la renuncia y adjudicar al estudiante que sigue en el listado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aceptar renuncia"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aceptar renuncia"*.

RESPUESTA: Aceptar la renuncia y designar a la siguiente en la lista de elegibles de acuerdo con el análisis



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ADMISIONES

10 CONSULTA- Requisitos para admisión de estudiantes extranjeros- posgrado. Generalidades: Continúa pendiente de resolverse el tema de "reglamentación y sistema de posgrados" para recoger allí y actualizar todos estos procesos y procedimientos, que no fueron incorporados en el acuerdo 04 de 1997 expedido por este órgano colegiado, el cual ya no cubre los requerimientos de los posgrados. Esta tarea se emprendió desde el año 2016 bajo el liderazgo de los respectivos coordinadores de posgrado que han representado este sector ante los CF y aun no se ha finiquitado.



10.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coord. MISI Solicitud: "Información referente a si la facultad contempla un protocolo o unos mínimos en la documentación que deben presentar estudiantes extranjeros que desean presentar el proceso de admisión en los programas de posgrado de la Facultad".

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Decreto 860 de 2003 de la Presidencia de la República de Colombia, art. 2 Indica: "Artículo 2º. Las nacionales o extranjeras que hayan culminado sus estudios de educación superior en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia con el fin de adelantar programas de posgrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por ésta, el título o su equivalente, que lo acredite como profesional. Para ingresar a cualquier programa de posgrado no se requiere que el título que lo acredita como profesional, sea convalidado u homologado en Colombia. En cualquier caso, esto no lo habilita para ejercer la profesión en Colombia) Nueva reglamentación del MEN para convalidar títulos en el exterior Resolución-010687 del 09 de octubre de 2019 (anteriormente Resolución No. 21707 del veintidós (22) de diciembre de 2017), Finalmente creemos que, ante la ausencia de normatividad específica de la Universidad, sobre este asunto, cada CC de posgrado debe establecer unos mínimos para la decisión definitiva.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es una oportunidad para el posgrado de contribuir a la Universidad con los elementos que permitan establecer condiciones mínimas de posibilidad para la vinculación de extranjeros a nuestros programas, El CERI puede ser un buen interlocutor. El Decreto 860 de 2003 citado por la SA no menciona la apostilla que certifica la autenticidad".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Dar traslado de esta solicitud a acreditación quien deberá mirarla viabilidad o no de la misma, con sus respectivas sugerencias".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es una gran oportunidad para la maestría, sugiero que el CC eleve unos requisitos de admisión y que el comité de acreditación de pueda dar su aval".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Trasladar a la oficina de admisiones, por ser de su competencia".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Trasladar a la oficina de admisiones, por ser de su competencia".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Trasladar a oficina de admisiones".

RESPUESTA: a) Indicar al coordinador del PC los siguientes elementos: a) los mínimos que establece el MEN para convalidar los títulos obtenidos en otros países y en el nuestro, para que sean válidos, a la luz de la Resolución-010687 del 09 de octubre de 2019 (anteriormente Resolución No. 21707 del veintidós (22) de diciembre de 2017 ya derogada) y lo estipulado del decreto 860 de 2003 de la Presidencia de la República de Colombia, b) adicional expresarle al coordinador que es una oportunidad para el posgrado de contribuir a la Universidad con los elementos que permitan establecer condiciones mínimas de posibilidad para la vinculación de extranjeros a nuestros programas, por tanto en CC podrían considerarse unos **mínimos elementos académicos** para estos trámites y solicitarle igualmente al coordinador requerir

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

apreciación de las siguientes instancias: 1. Del CERI ya que puede ser un buen interlocutor, así como la apreciación de acreditación de la Facultad y de la universidad para fortalecer el asunto al interior de la universidad y legalizarlo a través de los procesos de admisión.

DEVOLUCIONES DE PAGO

11 Solicitud de devolución de saldo de matrícula 2021-1 posgrado

11.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA Directora DES (radicado el 20-12-2021) **Solicitud:** (...) reintegro del saldo (...) a la estudiante **YAZMIN ADRIANA PUERTO MOJICA** Cód. 20182605013 Período académico 2021-1 **Motivo:** (...) recibió un apoyo económico por parte de la Secretaría de Salud, lugar en el que labora, para el pago de sus estudios doctorales, que fue girado a la División de Recursos Financieros de la UD en el mes de julio de 2021 (tal como consta en la certificación expedida por dicha Dependencia que se adjunta a este correo). Una vez debitado el pago correspondiente al semestre 2021-3 quedó un saldo pendiente a favor de la estudiante quien solicita le sea reintegrado y para este proceso la Tesorería de la UD requiere de su aval junto con los soportes anexos a este correo para adelantar el trámite correspondiente (...). Anexa: copia de correos electrónicos, certificación de tesorería, soporte de pago.

ANÁLISIS: a) dentro de los motivos específicos que establece la R-132 de 20217 del CA para la devolución de valores de conceptos de matrícula, no se especifica puntualmente el presente caso, no obstante, tratándose de un saldo a favor de la estudiante creíamos que es viable la devolución, b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA es competencia del CF determinar al respecto, c) en la certificación de Tesorería (1-09-2021) indica entre otros aspectos: "Se recibió recaudo por el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$3.312.464 para pago del recibo No.80225 de periodo 2021-1 por valor de \$1,641.627 quedando un saldo a favor de \$1.670.837"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Recomendar la devolución del saldo".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Recomiendo la devolución del dinero solicitado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la devolución del saldo a favor".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar la devolución del saldo a favor".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar la devolución del saldo a favor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Recomendar la devolución del saldo".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Es importante conocer si el saldo a favor debe ser girado a nombre de la estudiante o del ente distrital que ha sufragado y apoya su formación de doctorado, por lo anterior sugiero pedir orientación a Tesorería; una vez se tenga claro este asunto podría avalarse la devolución del dinero".



RESPUESTA: Aprobada devolución, por cuanto es un saldo a favor de la estudiante.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

COMISIONES DE ESTUDIO

12 Solicitud alcance Comisión de estudios en Modalidad Semipresencial

12.1 Tratado actas 2021: No. 11 caso 10.2, acta No. 14 caso 8.1, acta 47 caso 10.1 **ALEXANDER GARCÍA GARCÍA** docente FCE, **Solicitud:** "alcance Comisión de estudios Modalidad Semipresencial." **Motivo:** "no se actualiza el documento formato de ficha de información básica de docentes que aspiran a realizar estudios de alto nivel (Acuerdo 09 de 2007-CSU) con el"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*ajuste requerido acorde al certificado actualizado de la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital FJC. Este documento requiere una actualización según el certificado de la división de recursos humanos": Anexa: respuesta SGRAL, ficha de información básica, certificado de RH. ANALISIS: en acta 11-2021 presenta la solicitud de apoyo a formación posgradual en 2021, en acta 14-2021 este CF determina se envíe al CA, con recomendación para comisión semipresencial acorde con los soportes de la solicitud y, por ese intermedio, recomendando así vez ante el CSU; el CSU le concedió una comisión total, en acta 47 solicitó que se reitera que se le aprobó **Comisión de Estudio en Modalidad Semipresencial con Apoyo Económico Representado en Descarga Académica**, el CF determina: "Hacer comunicación al CSU con copia al CA indicando que en su momento cuando el CF lo recomendó se solicitaba una comisión semipresencial y anexarles los soportes" y en efecto esta comunicación ya se hizo (29-12-2021), actualmente solicita que se actualice la ficha de información básica con el ajuste del certificado actualizado del RH, pero este trámite debe hacerlo y actualizarlo el mismo docente y allegarlo al CA y CSU si fuere necesario.*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "En aras de ayudar al profesor, sugiero que como CF extendamos una comunicación al profesor donde apoyamos su requerimiento, haciendo una breve exposición de motivos".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "explicarle al profesor que es el quien debe dar alcance a esta solicitud elevándola al CA y CSU".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Realizar una comunicación desde el CF apoyando y aclarando la solicitud que el docente realizó, y firmar el formato requerido".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Conforme el CF dictaminó, este trámite debe ser realizado por el mismo docente ante CA y CSU".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Conforme el CF dictaminó, este trámite debe ser realizado por el mismo docente ante CA y CSU".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Trasladar a CA".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Sugerir al docente radicar su solicitud de corrección ante los cuerpos colegiados pertinentes (CA y CSU) tomando en consideración los avales y aprobaciones previos del CFCE y la solicitud primigenia relacionada con las características requeridas de la comisión de estudios".

RESPUESTA: Indicarle al docente lo siguiente: Que este CF ya remitió una comunicación aclaratoria y la radicó al CA y CSU, la cual respalda su primer requerimiento aclarando que la comisión se requirió semi presencial desde el inicio. Ahora bien, aclararle al docente que la ficha de información básica debe ser actualizada por el mismo y, si fuere necesario, con visto bueno del señor decano para lo cual debe anexarle la primera ficha con la firma de la anterior decana. Luego el mismo docente debe presentar el documento ante las instancias que se requieran.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 y 2022-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión Integrada por: **Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO,, PILAR MÉNDEZ)** y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el**

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento. : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y**, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) **adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)**



13.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS presidente CC PCLB, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL: (15 horas)- asignaturas (2): "Química Orgánica" y "Bioquímica"**, áreas del conocimiento: Química. **Motivo:** (...) *renuncia presentada, por la profesora Astrid del Socorro Martínez Bustamante y la disminución de horas de la docente Nubia Farid Barrera Cobos, debido a su vinculación en un colegio del Distrito (...)*. Anexa: Acta No 01 2022 CCPCLB.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Atender lo conceptualizado por la comisión delegada para el estudio y viabilidad de estos concursos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Dar alcance a la solicitud basados en los argumentos presentados por la coordinadora del programa"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar según el concepto de la comisión"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Trasladar a comisión respectiva"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar la realización de concurso abreviada de méritos"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Sol Mercedes sugiere: *"Desarrollar el proceso del concurso según los requerimientos presentados al Consejo de Facultad por los respectivas Consejos Curriculares"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Sugiero aprobar y dar apertura al perfil solicitado por el proyecto curricular"*.

RESPUESTA: Remitir con aval a la decanatura para los trámites que siguen de publicación de la convocatoria de competencia de esa instancia.

13.2 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS presidente CC PCLB, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL: (8 horas)- asignaturas (1): "Seminario Necesidades Educativas Especiales (NEES)"**, áreas del conocimiento: Inclusión y áreas afines al trabajo con poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad, diferencia y diversidad. **Motivo:** (...) *solicitud presentada, por la profesora Gloria Rojas coordinadora del proyecto NEEIS, determina avalar el perfil enviado para realizar una convocatoria abreviada para vincular docente de vinculación especial hora cátedra; debido a que la Docente Liliana Quintana quien se desempeñaba como docente del Seminario Necesidades Educativas Especiales (NEES), tuvo que renunciar a la mitad de su carga académica por su vinculación como docente en la Secretaría de Educación del Distrito (...)*. Anexa: Acta No 01 2022 CCPCLB.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Atender lo conceptuado por la comisión delegada para el estudio y viabilidad de estos concursos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Dar alcance a la solicitud basados en los argumentos presentados por la coordinadora del programa"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar según el concepto de la comisión"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Trasladar a comisión respectiva"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar la realización de concurso abreviado de méritos"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Sol Mercedes sugiere: *"Desarrollar el proceso del concurso según los requerimientos presentados al Consejo de Facultad por los respectivos Consejos Curriculares"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Sugiero aprobar y dar apertura al perfil solicitado por el proyecto curricular"*.

RESPUESTA: Remitir con aval a la decanatura para los trámites que siguen de publicación de la convocatoria de competencia de esa instancia.



13.3 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora AGID, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3**: **PERFIL: (12 horas)- asignaturas (3): "Seguridad de la Información / Fundamentos de tecnología de la Información y la Comunicación // Informática Aplicada al Archivo Digital."**, **áreas del conocimiento:** Tecnologías de la información, Gestión Documental, Archivística. **Motivo:** (...)el profesor asignado inicialmente, *Pedro Julio Vargas*, presentó ante esta coordinación su **NO** continuidad para la finalización del periodo 2021-3 (...). Anexa: Acta No 01 2022 CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Atender lo conceptuado por la comisión delegada para el estudio y viabilidad de estos concursos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Dar alcance a la solicitud basados en los argumentos presentados por la coordinadora del programa"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar según el concepto de la comisión"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Trasladar a comisión respectiva"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar la realización de concurso abreviado de méritos"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Aprobar"*.
- La profesora Sol Mercedes sugiere: *"Desarrollar el proceso del concurso según los requerimientos presentados al Consejo de Facultad por los respectivos Consejos Curriculares"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Sugiero aprobar y dar apertura al perfil solicitado por el proyecto curricular"*.

RESPUESTA: Remitir con aval a la decanatura para los trámites que siguen de publicación de la convocatoria de competencia de esa instancia.

13.4 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ Coordinadora MDHES, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1**: **PERFIL: (8 horas)- asignaturas (2): "Desarrollo psicosocial y neurociencia para la formación socioafectiva" e "Investigación para el Desarrollo humano y la**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Educación Socioafectiva (conceptos y métodos)", áreas del conocimiento: Educación, Ciencias sociales, Lingüística, ciencias del lenguaje. **Motivo:** (...)En atención a la necesidad de la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva de dar inicio a su primera cohorte en el semestre 2022 – 1 (...). Anexa: Acta No 01 2022 CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Atender lo conceptualizado por la comisión delegada para el estudio y viabilidad de estos concursos".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Dar alcance a la solicitud basados en los argumentos presentados por la coordinadora del programa".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar según el concepto de la comisión".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Trasladar a comisión respectiva".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar la realización de concurso abreviada de méritos".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".
- La profesora Sol Mercedes sugiere: "Desarrollar el proceso del concurso según los requerimientos presentados al Consejo de Facultad por los respectivos Consejos Curriculares".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Sugiero aprobar y dar apertura al perfil solicitado por el proyecto curricular".



RESPUESTA: Remitir con aval a la decanatura para los trámites que siguen de publicación de la convocatoria de competencia de esa instancia.

AÑO SABÁTICO

14 Solicitud de revisión - negativa recomendación inicio año sabático

14.1 Tratado acta 45 (2021) caso 10.1 MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER Profesor DIE- **Solicitud:** (...) revisión de la decisión (...) **Motivo:** (...) dado que los motivos aludidos no me parecen válidos... Según la fecha de inscripción en el escalafón, esos siete años se cumplen en enero del 2022, y mi solicitud de año sabático está para comienzos del semestre 1 de 2022, que según el calendario académico será en abril. 2) Mi solicitud fue radicada en el mes de noviembre, dando cumplimiento al acuerdo No. 007 de 2005 del Consejo Académico, que especifica que las solicitudes deben realizarse en el mes de noviembre para quienes comienzan su año sabático en enero (...).

ANÁLISIS: a) en acta 45:2021 solicita aval para el inicio de año sabático, este CF determina no recomendar por cuanto: "No ha cumplido aún los siete (7) años de servicio para disfrute de año sabático de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 1° del acuerdo No.005 de septiembre 1 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario que a la letra indica "...Haber prestado sus servicios a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón...", por cuanto, según certificación de recursos humanos, mediante resolución No.030 de enero 21 de 2015, se efectuó la inscripción en el escalafón docente, fecha a partir de la cual se contabiliza el tiempo. De conformidad con el acuerdo No. 007 de 2005 del Consejo Académico, párrafo del artículo 13º: "(...)las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto(...)", y se le recomienda que espere para solicitarlo el siguiente semestre en aplicabilidad de los tiempos establecidos por norma- Para este tema también hay designada una comisión accidental.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero muy respetuosamente que la comisión explique la validez de la interpretación de la norma en condiciones de igualdad con casos de otros peticionarios cuyas certificaciones se anexan con el tiempo cumplido ya y no por cumplir"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Sugiero dar traslado a la comisión con el propósito de ser analizados los argumentos presentados por el docente en mención"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Trasladar a la comisión para mirar las condiciones de la norma"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Actuar conforme lo recomienda el CF"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Actuar conforme lo recomienda el CF"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Trasladar a Comisión"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Remitir para su análisis y lectura a la comisión accidental. La solicitud del docente menciona los tiempos definidos para el Calendario Académico de los proyectos curriculares de pregrado, y su adscripción está dada en un proyecto curricular de postgrado"*.

RESPUESTA: Remitir a la comisión para que **brinde los elementos que deben dar respuesta ante la solicitud específica del profesor**. En este contexto, es importante precisarle a la comisión: a) Que el asunto fue abordado y respondido por el CF en acta 45 de 2021, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos 07 del 2005 del CA y 05 de 2011 del CSU, especialmente en lo relacionado a los tiempos en que deben radicarse las solicitudes de año sabático y en relación con la contabilización del tiempo de servicio, que se hace, a partir de la fecha de escalafón del docente (artículo 13° y artículo 1°, respectivamente), b) Así mismo, expresarle a la comisión que este CF, ha respetado lo que dice la normativa y ha tenido en cuenta para el estudio de los casos que los años de servicio se hayan cumplido efectivamente y no que estén pendientes por cumplir.

INVESTIGACIONES



15 Recomendación prorroga proyecto de investigación

15.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA Coordinadora Com. Investigaciones, informa que atendido el requerimiento del profesor **ALVARO HERNAN QUINTERO POLO** y, recomienda aval a la solicitud de prórroga proyecto de Investigación **"Critical language teacher identity in ELT as a political milieu: Colombian teachers' storied agency in the time of neoliberal insertion in supranational policies"** de seis meses a partir de la fecha de finalización inicial (14 de abril 2022) es decir, hasta el 14 de octubre de 2022. **Motivo:** (...)1. *Se encuentran en proceso de culminación de análisis de datos* 2. *Necesitan más tiempo para escribir un artículo para ser publicado en revista indexada el cual deben esperar los tiempos de las revistas para las convocatorias.* 3. *Requieren de tiempo extra para poder realizar el informe final (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero avalar la prórroga"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avalado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Avalar"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Avalar"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Avalar"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Recibido"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Avalado.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESCARGAS ACADÉMICAS

16 a) Presentación informe descarga por investigación-2021-3

16.1 DORA INÉS CALDERÓN docente DIE, entrega informe de descarga por investigación por el desarrollo del proyecto de investigación titulado: *"REQUERIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA EL DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE ACCESIBLES Y AFECTIVOS (AAAA) PARA FORMAR PROFESORES DE NIVELES INICIALES EN EXPERIENCIAS ESTÉTICAS CON EL LENGUAJE, EL ARTE Y EL ACOGIMIENTO DE LA DIVERSIDAD"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Enterado"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Enterado"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Recibido"*.

RESPUESTA: Registrado.



b) Presentación renuncia descarga- Subcomité de Acreditación 2021-3

16.2 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO coordinadora LPI. Remite requerimiento de la docente **INGRID DELGADILLO CELY** solicitud: *"Renuncia a la descarga" autorizada* para el periodo académico 2021-3 por coordinación del Subcomité de Acreditación y Autoevaluación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil (Acta CFCE No. 41-2021), Motivo: *"por "necesidades del servicio "debí asumir un nuevo curso de 6 horas", quedando con una carga lectiva de 14 horas, razón por la cual no me es posible acoger la descarga aprobada"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Enterada"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Enterado"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Enterado"*.
- La profesora Liz Muñoz señala: *"Recibido. Sugiero aprobar la renuncia a la descargar y proceder a los trámites administrativos a los que haya lugar"*.

RESPUESTA: Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIO

17 Documentos asociados a la comisión de estudios

17.1 JULIA ZORAIDA POSADA ORTIZ docente LLEEI, entrega: "copia del diploma de grado con fecha 16 de diciembre".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Enterados y registrado, remitir copia a la carpeta doctoral de la docente.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

18 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Informe parcial desarrollo de proyecto de investigación

18.1 CARMEN ALICIA MARTÍNEZ RIVERA docente DIE, remite copia de: "informe técnico parcial del proyecto de investigación titulado "El conocimiento profesional sobre el conocimiento escolar en el Doctorado Interinstitucional en Educación-UDFJC: un estudio de caso con tesis de la línea CPPCE 2020-3", correspondiente al semestre 2021-3"

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada. Remitir copia al comité de Investigaciones".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Registrado.

AÑO SABÁTICO

PUESTA EN CONOCIMIENTO. Determinación CA- disfrute año sabático 2022

19. SECRETARIA GENERAL, remite para conocimiento las siguientes resoluciones con la determinación del CA sobre solicitud de disfrute de año sabático a iniciar en 2022. **Generalidades:** en todos los casos, correspondería dar traslado a Decanatura para conocimiento y trámites correspondientes.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

19.1 RESOLUCIÓN N° 075 (Diciembre 13 de 2021)- docente MIGUEL ANGEL MALDONADO GARCÍA - MPLM- Autoriza: *"disfrute del primer año sabático, a partir del diecinueve (19) de enero de 2022 hasta el dieciocho (18) de enero de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La escritura de un libro didáctico, pedagógico investigativo fruto del trabajo docente de los últimos quince años de trabajo permanente en la formación de docentes, para mejorar las prácticas de los docentes y estudiantes de los programas de la Facultad de Ciencias y Educación: Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, Comunicación Social y Periodismo, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, tres programas comprometidos con el aprendizaje de la lengua castellana y la comunicación".* Adicionalmente indica en el párrafo primero del art. 1°: "Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor MIGUEL ANGEL MALDONADO GARCÍA, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico."

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Enterados.

19.2 RESOLUCIÓN N° 076 (Diciembre 13 de 2021)- docente MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO - ME- Autoriza: *"disfrute del segundo año sabático, a partir del once (11) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La escritura de un Libro donde se presenta el análisis de las narrativas de maestros y maestras de la Universidad Distrital y el Magisterio que han trabajado en la defensa de Derechos Humanos, permitiendo reconstruir las historias de vida de los maestros y maestras en tanto agentes educativos y actores sociales; visibilizar las articulaciones éticas, epistémicas y políticas entre la práctica pedagógica, la actividad académica y el rol social de los agentes educativos y caracterización de las formas de intervención en la defensa de Derechos Humanos en maestros y maestras de la Universidad Distrital y el Magisterio".* Adicionalmente indica en el párrafo primero del art. 1°: "Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Enterados.

19.3 RESOLUCIÓN N° 079 (diciembre 18 de 2021)- docente **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA** - DIE- Autoriza: "disfrute del primer año sabático, a partir del once (11) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro derivado del que hacer docente titulado: "Referentes conceptuales de la historia de la educación comparada en América latina. Un aporte desde la segunda mitad del siglo XX a la actualidad". Adicionalmente indica en el parágrafo primero del art. 1°: "Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico.".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera Indica: "Enterado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".



RESPUESTA: Enterados.

19.4 RESOLUCIÓN N° 080 (diciembre 18 de 2021)- docente **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** - ME- Autoriza: "disfrute del primer año sabático, a partir del once (11) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro sobre metodologías contextuales de investigación del énfasis en educación en ciencias naturales y tecnología de la Maestría en Educación". Adicionalmente indica en el parágrafo primero del art. 1°: "Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico.".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 01 de enero 20 de 2022

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Enterados.

19.5 RESOLUCIÓN N° 081 (Diciembre 18 de 2021)- docente **HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA PEÑA - DIE-** Autoriza: "disfrute del primer año sabático, a partir del once (11) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro bilingüe español-Inglés de investigación con título "Raveling Gender Identifies and ELT1", que fortalecerá la línea de investigación EFL - Identidad(es) — Poder e inequidad del Énfasis ELT Education y beneficiará a aquellos interesados en la interface género y aprendizaje de lenguas k.n niveles de pregrado y postgrado, así como a investigadores del campo". Adicionalmente indica en el párrafo primero del art. 1°: "Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA PEÑA, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".



RESPUESTA: enterados.

19.6 RESOLUCIÓN N° 082 (Diciembre 18 de 2021)- docente **EDER ALEXANDER GARCÍA DUSSÁN - LHLC-** Autoriza: "disfrute del primer año sabático, a partir del ocho (08) de abril de 2022 hasta el siete (07) de abril de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro de reflexión-investigación intitulado tentativamente "Texto audiovisual colombiano: del humor populista a la mirada íntima", que sirva de soporte epistémico y teórico/conceptual para el entendimiento del texto audiovisual y sus variopintas formas de tratamiento investigativo en relación con la identidad social de una nación". Adicionalmente indica en el párrafo primero del art. 1°: "Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor EDER ALEXANDER GARCÍA DUSSÁN, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico.".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Enterados.

19.7 RESOLUCIÓN N° 083 (Diciembre 18 de 2021)- docente **HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO - PAIEP-** Autoriza: *"disfrute del primer año sabático, a partir del primero (1°) de abril de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro que dé cuenta de prácticas pedagógicas institucionales y comunitarias que aportan a la apropiación del territorio el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca, para socializar con la comunidad académica nacional el conocimiento producido en el marco de mis estudios postdoctorales en el programa "Metodologías de la investigación críticas" del Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL-México)".* Adicionalmente indica en el párrafo primero del art. 1°: *"Para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos, especialmente con las actividades de docencia, investigación y de extensión del periodo académico de 2021-3, certificación que deberá enviarse a la Secretaría del Consejo Académico".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Enterado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".
- La profesora Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS



Conforme a lo dispuesto su reglamento interno (R- 05 de 217 CFCE), se remite a la comisión conformada por el Consejo de Facultad para su revisión y análisis la siguiente propuesta:

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3

ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2021-3: **PERFIL: (8 horas)- asignaturas (1): "Teoría social clásica 2 grupos";** áreas del conocimiento: CIENCIAS - SOCIALES SOCIOLOGIA. **Motivo: (...)**cambio de modalidad de un docente de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 01 de enero 20 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

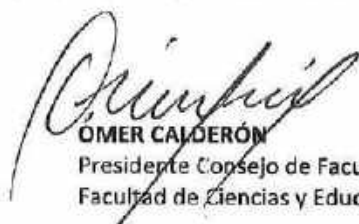
H.C. quien pasó a ser de Honorarios, dejando 8 horas de clase semanal, caso que se trató y aprobó por unanimidad el perfil para la convocatoria, en acta No 001/2022 del 13 de enero de 2022 (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo el perfil presentado, con modificaciones menores que acordamos con la coordinación del PCLCS, y que se introducirán antes de la publicación".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "En relación al concurso en asunto, luego de revisar el formato del perfil, éste se encuentra ajustado a la norma y puede seguir proceso a Decanatura".
- El profesor Jorge Blanco indica: "considero que cumple con las normas de nuestra universidad. En tal sentido a avalo su publicación y trámites correspondientes".
- La profesora Sol Mercedes sugiere: "una vez leída la información doy aval para el concurso abreviado".


RESPUESTA: Remitir con aval a la decanatura para los trámites que siguen de publicación de la convocatoria de competencia de esa instancia.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:


OMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Omer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	